



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 858/11/2025 DE 2025					
INFORME PERIÓDICO 7					
1. Datos generales					
Periodo del informe (Fecha de inicio de la ejecución, hasta la terminación del plazo)	Seguimiento		Número de contrato/convenio:	8500132025	
Tipo de contrato/convenio: Aportes			Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCEI:	14/02/2025	
Valor inicial del contrato/convenio	\$	2.492.857.705,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuando):	30/09/2025	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuando):	NA	
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBSF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A CINCO AÑOS"					
Alcance del objeto (si aplica):NA					
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBSF (según citada de supervisión del contrato/convenio)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ				
Nombre y cargo Supervisor ICBSF (que concierne a la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ				
Nombre y cargo del Supervisor ICBSF (para efectos de liquidación)	NA				
Otros supervisores (*)	ENNA TURAN-LÓPEZ				
Según como electrónicos de la dirección regional del 08/09/2025					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista FUNDACION BIENESTAR	Cédula e NIT: 900.258.443-9				
Dirección CALLE ANP 25 - 79 EL EMPORIO	Correo electrónico: Paula@wccapital.com				
Representante Legal, que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELIPE HNINSTROZA BETANCOURT	Identificación: NA				
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (B): NA					
Documentos que acrediten la competencia y facultades para liquidar: NA					
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (B):					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio: 17/02/2025	Fecha de terminación inicial: 30/09/2025				
Fecha aprobación plizas: 17/02/2025	Fecha expedición R.P.: 14/02/2025				
Fecha acta de inicio (si aplica): 18/02/2025					
Fecha documento de Prórroga (si aplica): NA	Prórroga hasta cuando (si aplica): NA				
Fecha aprobación pliza de la prórroga: NA					
5. Información presupuestal					
Valor inicial del contrato/convenio	\$	2.492.857.705,00			
Aporte ICBSF	\$	2.443.978.142,00			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	48.879.563,00			
No. de CDP:	27825	Fecha CDP:	12/02/2025	Valor de CDP:	\$ 2.443.978.142,00
No. de VP (si aplica):	NA	Fecha VP:	NA	Valor de VP:	NA
No. de RP:	33825	Fecha RP:	14/02/2025	Valor de RP:	\$ 2.443.978.142,00
(+/-) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	NA	Valor Adición:	NA		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	27825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	12/02/2025	Valor CDP Adición:	NA
No. de RP Adición:	33825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	14/02/2025	Valor RP Adición:	NA
Valor adición aporte contratista:	\$	-			
Fecha aprobación pliza de la adición:	NA				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	NA	Valor disminución:	NA		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución:	NA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	NA	Valor CDP disminución:	NA
No. de RP disminución:	NA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	NA	Valor RP disminución:	NA
Valor disminución aporte contratista:	\$	-			
Fecha aprobación pliza de la disminución:	NA				
(+/-) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	\$	2.492.857.705,00	Fecha pago anticipo (si aplica):		
Porcentaje amortización (si aplica):	NA		Periodo facturado:		
Forma de Pago					
El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la E.A.S.I. o quien lo sustituya debidamente facultado:					
(1) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe cuantificar coherentemente con los datos generados por el sistema de información registrada mensualmente en SIGM - Metas (Sociales y Financieras); b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal; E.A.S.I., dirección exacta, teléfono exacto, los datos principales de la E.A.S.I., contratos, servicios y valores de acuerdo con la documentación física; c) El listado actualizado de las UIDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código del landeado, nombre, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya ingresados en el Sistema de Información que el ICBSF disponga; e) Listado de los datos básicos de los participantes de conformidad con la unidad de servicio y los que ingresen según lo establecido en la Guía para la E.A.S.I. de conformidad con el documento de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya y los demás documentos del ICBSF; f) Acta de visita, fecha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato con el No. 4733 de 2022, o documento que lo modifique o sustituya; g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.					
(2) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor; b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, aprobado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal; c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio; d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el periodo anterior (debe coincidir con los reportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos); e) El caso de menor conformidad con la establecida en la minuta patron aprobada por el representante del ICBSF; f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de liquidación.					

informe de la ejecución financiera que registre sistemáticamente en concurrencia con el procesamiento de regularización de cuentas definidos en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canalización del servicio y la información registrada mensualmente en (BIM: Metas Sociales y Financieras). g) Informe de ejecución técnica, administrativa, del personal, técnico, de calidad, social, de desarrollo organizacional, en los aspectos que corresponden a la ejecución del contrato o convenio, en el informe de los datos de la ejecución, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBSF, correspondiente al periodo anterior. h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuadrante o aquel que se disponga por parte del ICBSF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación y familias que hayan existido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva forma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. i) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las LECS y controlado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBSF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las LECS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuadrante o aquel que se disponga por parte del ICBSF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de generalización, dirección, estado civil, género, atención pública, salario y dotación del talento humano entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la intervención integral (cuando se disponga). l) Registro Manual de Asistencia (RAM) en el instrumento que define el ICBSF según la atención, m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique, n) Documento expedito que da cuenta de perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se presta el espacio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición, según correspondiera). o) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. p) Reporte de compra local de alimentos realizados en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. q) Soporte del pago de honorarios o salarios del personal de talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y parafiscales.

(ii) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en concurrencia con el procesamiento de regularización de cuentas definidos en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canalización del servicio y la información registrada mensualmente en (BIM: Metas Sociales y Financieras). b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deba tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBSF. c) Código del sujeto financiero o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBSF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de participantes atendidos en el periodo anterior (debe coincidir con los aportes entregados para el código del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las LECS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuadrante o aquel que se disponga por parte del ICBSF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de generalización, dirección exacta (según servicios públicos), salario y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la intervención integral (cuando se disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuadrante o aquel que se disponga por parte del ICBSF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de acompañamiento a madres, padres y/o cuidadores que hayan existido a las jornadas de formación y a las familias de acuerdo con los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente que se está prestando y el 100% de la respectiva forma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Manual de Asistencia (RAM) en el instrumento que define el ICBSF según la atención. i) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las LECS y controlado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBSF disponga. j) Soportes de la implementación de los planes de formación y cualificación del talento humano. k) Reporte de compra local de alimentos realizados en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. l) Soportes del pago de honorarios o salarios del personal de talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Para el presente Informe de desarrollo No Aplica la Certificación de la Integridad del Contrato de Aporte 8500132025 del 18 de Febrero de 2025, suscrito con la FUNDACION BIENESTAR como objeto social. Prestación del servicio en la Modalidad Familia

No. de Contratación	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contrato
						El objeto del contrato derivado de la ejecución financiera (si aplica) y por tanto sus contenidos se encuentran en el contrato principal.

7. Certificaciones para pagos suscritos por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Primer Desembolso	20/03/2025	340.436.470	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del primer desembolso con el memorando N° 202539003000010503
Segundo Desembolso	24/04/2025	293.849.867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del segundo desembolso con el memorando N° 202539003000010603
Tercer desembolso	23/05/2025	293.849.867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Tercer desembolso con el memorando N° 202539003000021103
Cuarto Desembolso	18/06/2025	293.849.867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Cuarto desembolso con el memorando N° 202539003000022903
Quinto Desembolso	16/07/2025	293.849.867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Quinto desembolso con el memorando N° 202539003000030303
Sexto Desembolso	13/08/2025	293.849.867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Sexto desembolso con el memorando N° 202539003000030303
Séptimo Desembolso	18/09/2025	293.849.867	Documentos Publicados y Cargados en el Scep	Trámite del Séptimo desembolso con el memorando N° 202539003000040303

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado ha diferido al pagado en la misma, describir breve justificación, descuentos y conceptos de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	340.436.470	21/03/2025	87925	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
2	293.849.867	24/04/2025	141125	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
3	293.849.867	23/05/2025	201125	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
4	293.849.867	20/06/2025	207125	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
5	293.849.867	16/07/2025	No se encuentra cargado el documento en scep	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
6	293.849.867	13/08/2025	No se encuentra cargado el documento en scep	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
7	293.849.867	18/09/2025	No se encuentra cargado el documento en scep	Ninguna	Documentos Publicados y Cargados en el Scep
TOTALES	2.193.938.672				

9. Descuentos, Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para reintegros financieros) NA Entidad Bancaria (aplica para reintegros financieros) BBVA

*Para el informe final, debe adjuntarse a este documento evidencia de la certificación de la cuenta bancaria que soporte el valor reportado de reintegros financieros, según de comprobación de reintegros y certificación de la Dirección Financiera que sean de cumplimiento.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2.482.887.798.00
VALOR APORTES ICBSF	\$ 2.444.976.142.00
VALOR APORTES CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 45.875.565.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTES ICBSF	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTES CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTES ICBSF	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTES CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2.482.887.798.00
VALOR TOTAL APORTES ICBSF	\$ 2.444.976.142.00
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 45.875.565.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.724.864.832.00
VALOR EJECUTADO APORTES ICBSF	\$ 1.688.476.202.00
VALOR EJECUTADO APORTES CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 45.388.630.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 1.838.688.846.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORENTE ICBSF	\$ 762.399.940.00
VALOR NO EJECUTADO APORTES CONTRATISTA (SI APLICA)	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 128.116.803.00
CANTIDAD REINTEGRADA A FAVOR DEL ICBSF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBSF	\$ 128.116.803.00

Notas Financieras

Este apéndice sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

Saldo a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldo pendiente por pagar:	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista:	
Fecha estado de cuenta:	23/09/2025



12. Garantías					
Amplios	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
Desde	Hasta				
Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 14/02/2025 Aseguradora: S. 1405.714.023 1.406.927.91 Reservas: S. 4.028.123.36 1.406.927.91	Cumplimiento: S. Predicción: Capital del Seguro: S.	CV-10044889	Anexo 0	14/02/2025	02/04/2028 02/10/2028 02/04/2028
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 14/02/2025 Labor y Operaciones/Vida Asegurada: S.407.280.000.00	Predic.	CV-100613160	Anexo 1	14/02/2025	30/06/2025
Nota: El asegurado garantiza los beneficios de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de dicho objeto permanece garantizada por la Dirección de Contratación o sus Coordinadores (Juntas en las Regiones de ICBF, según sea el caso). De conformidad con el artículo 2.5.2.2.3.17 del Decreto 1052 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.					
13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista					
Tipo de Sanción (Indicar el tipo de sanción)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el recurso (si aplica)	Fecha de ejecución del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17.146 (1984-2001))		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con código de penalización (art. 17.146 (1984-2001))		Total	N/A	N/A	N/A
		Parcial	N/A	N/A	N/A
Cautividad (art. 14.18, Ley 1190 de 2001)		N/A	N/A	N/A	N/A
14. Cumplimiento de Obligaciones					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento expuesto en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1 Eje de calidad.					
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuenta con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) y experiencia para garantizar la calidad prestación del servicio.		SI	1. Ratificado N°20233603000008877 de primer CTO para aprobación de hojas de vida 2. Reporte Customer Talent humano	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS realizó la contratación del talento humano aprobado por la supervisión según los perfiles exigidos por el manual técnico y guía operativa de la modalidad institucional
4.1.2. Sustentar con equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como del conocimiento de los diferentes documentos (manuales técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la ejecución de las acciones.		SI	1. Acta de inducción a todo el talento humano de cada UDS 2. Acta de Políticas y sistema de gestión integrado SIGE	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS dio cumplimiento al proceso de inducción al talento humano: - La información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) - Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adaptado.		N/A	La EAS proyecta acciones de satisfacción para el mes de julio por lo tanto no realizó acciones relacionadas con la actividad contractual en el período reportado.	No Aplica	La EAS para el mes de Julio realizó el proceso de evaluación trimestral del plan de formación a familias de manera virtual con los padres, madres y cuidadores de las UDS del Cto IV 85001322025. Se realizaron talleres para el mes de Octubre.
4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicios.		SI	1. Oficina de articulación	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS realizó acciones de articulación con entes territoriales para la mejora continua del servicio y el adecuado fortalecimiento del mismo.
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y exigencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.		SI	1. Apertura y sello 01_UDS 2. Apertura y sello 02_UDS 3. Actas.	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS realiza quejas del usuario de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 85001322025. Dos veces al mes, UDS Los Angeles se encuentra 2 PQRSF relacionados con quejas sobre el descanso de los niños al medio día. UDS Los Angeles se encuentra 1 PQRSF de reclamación sobre la prestación del servicio. UDS Los Angeles se encuentra 1 PQRSF dirigido a queja a una agente educativa por descuido en la ropa y cuidado de participantes. UDS Barahona con error se encuentra 1 PQRSF dirigido a reclamación frente una auxiliar pedagógica y exigencia a falta de agente educativa para el mismo grupo.
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con configuraciones correctas de calibración y sus verificaciones intermedias.		SI	1. Hojas de Vida de Equipos y Manuales de uso. 2. Verificación intermedia de equipos antropométricos. 3. Control solicitud verificación intermedia	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida y manuales de uso, para la vigencia 2025 se dispuso como soporte la verificaciones intermedias y calibración en los casos en que los equipos no se encuentren óptimos para su uso. Por medio de correo electrónico la EAS solicitó a centro zonal Vilmarque espacio para la verificación intermedia de los equipos antropométricos.
4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los servicios realizados.		SI	1. Formatos para la prestación del servicio	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS cuenta con formatos establecidos para la prestación del servicio, los cuales son actualizados según las exigencias de los Instructivos vigentes de ICBF, Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad
4.2 Eje de seguridad de la información.					
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los acuerdos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.		SI	1. Oficina seguridad de la información para el control de agente bajo el radicado 202336030000071402	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS se acogió al Instructivo de SIGE, en la fase en la cual se debía solicitar al segundo y último informe de supervisión. Por lo tanto, en el mes de abril se presentaron los respectivos reportes para recibir, por parte de la supervisión del contrato, la verificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los acuerdos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
4.2.2. Disponer un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.		SI	1. Compromiso de confidencialidad por parte del representante legal.	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS cumplió con la formalización del compromiso de confidencialidad mediante la firma realizada por su representante legal, documento que fue debidamente ratificado ante la supervisión del contrato.
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.		N/A	No ha lugar a ello en el período reportado, respecto a la seguridad de la información de la EAS por lo que no se realizan acciones en relación con obligaciones contractuales.	No Aplica	Durante el periodo evaluado, no se registraron incidentes relacionados con la seguridad de la información en el marco de la ejecución del contrato N° 85001322025.
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		SI	1. Formato_Plan de Recuperación y Contingencias	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS cuenta con un plan de recuperación y contingencia estructurado para asegurar la continuidad del servicio contratado frente a cualquier eventualidad que pudiera comprometer su desarrollo. Hasta la fecha, no ha sido necesario activar dicho plan, lo que ha permitido mantener la prestación del servicio sin interrupciones durante el periodo reportado.
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 212 de 2016, o a la norma equivalente, modificada o sustituida y garantiza el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.		SI	1. Certificación SST	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS ha emitido un certificado oficial en el que se designa, de manera escrita, a la profesional JENIS GARCÉS CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.207.646, como la delegada responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.		SI	1. Matriz de Riesgo en SST, por cada UDS	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS entregó la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles correspondiente a todas las UDS del contrato 85001322025 para el mes reportado.
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		SI	1. Actas de inducción de SIGE y seguridad y salud en el trabajo al talento humano nuevo.	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS cumplió con el proceso de inducción al talento humano vinculado durante el mes, conforme al Manual Técnico y la Guía Operativa de la modalidad.
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.		SI	1. Formato de entrega de EPP de todas las UDS. 2. Registro fotográfico EPP de todas las UDS.	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS proporcionó al personal vinculado en cada UDS los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades durante el periodo evaluado.
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.		SI	1. Exámenes ocupacionales del talento humano de todas las UDS	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS presentó el examen ocupacional del personal contratado en el mes, en cumplimiento de las disposiciones del contrato vigente.
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		SI	1. Protocolo Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de cada UDS.	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS entregó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para cada una de las Unidades de Servicio adjudicatadas. El plan contempla los procedimientos y recursos necesarios para anticipar, gestionar y mitigar situaciones de emergencia.
4.4 Eje ambiental.					
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	Durante el presente mes, la EAS ejecutó actividades de promoción del ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos con los participantes de las Unidades de Servicio (UDS) del contrato 85001322025.
4.4.2. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como los evidencias del cumplimiento de las requerimientos establecidos en dichos documentos.		N/A	No se presentaron acciones relacionadas con autorizaciones ambientales ya que no da lugar al periodo reportado.	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	En el periodo reportado, no se llevaron a cabo acciones relacionadas con la actividad contractual mencionada, ya que no se programó para este ciclo.
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.		SI	1. RF almacenamiento de sustancias químicas	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	La EAS aseguró el almacenamiento seguro de los productos químicos en las UDS, manteniéndolos fuera del alcance de los participantes y garantizando un uso adecuado por parte del talento humano vinculado al servicio.
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.		N/A	La EAS no genera desechos de residuos peligrosos o especiales por lo tanto no se generan acciones relacionadas con la actividad contractual en el periodo reportado.	No Aplica	Según lo reportado, las Unidades de Servicio (UDS) no generaron residuos peligrosos ni especiales durante el mes en curso.
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		SI	1. Registro Fotográfico Limpieza Desinfección y formatos diligenciados 2. Registro Fotográfico Manejo Residuos y formatos diligenciados 3. Formato de Control de Plagas diligenciado 4. Formato de potabilización del agua	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	Como parte de sus obligaciones, la EAS formuló e implementó un plan de saneamiento para todas las UDS del contrato 85001322025, el cual incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, conforme a la normatividad vigente. Para el periodo reportado se realizó limpieza de las UDS Llaneros con error
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.		SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	Durante el mes en curso, la EAS desarrolló actividades orientadas a promover el ahorro de agua, energía y papel, el como el manejo adecuado de residuos y el uso de materiales amigables con el medio ambiente, dirigidas a los participantes de las Unidades de Servicio (UDS) del contrato 85001322025.
4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.		SI	1. Ver planes de saneamiento básico	Información ubicada en el C2 Vilmarque con N. 2023360300000711992, al 05/09/2025	Como parte del plan de saneamiento básico establecido para las UDS, la EAS incluyó el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual contempla los procedimientos necesarios para la correcta ejecución de esta actividad.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento expuesto en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLAUSSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS ANGELES INFORMATIONAL GROUP HAS ADVISED THE AUTHOR(S) A LA RISA/RELA EN RELACIONAMIENTO DE CLASIFICACIONES DEL NIVEL Y A LA LETRADA EN LOS



Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación e implementar a familias o cuidadores, mejores prácticas que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.	SI	1. Acta bitácula de existencia y RF de acta de formación a padres de todas las UDS 2. Reporte Cuántas formaciones, Cto 132	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Para el presente mes la EAS realizó formación a familias desde el área psico social sobre como tomar decisiones, habilidades para la vida y desde el área de salud y nutrición sobre malnutrición y dengue.
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención.	SI	1. Acta de verificación de cada UDS	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Para el mes en curso, la EAS realizó 4 verificación y reporto sobre el control social a los servicios de primera infancia y se da ejecución al plan de acción para la vigencia del contrato.
3.3.2.2. Incluir en los planes formador y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres y/o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niños y niñas, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se debe dar de seguimiento, verificación o reporte de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niños y niñas.	SI	1. Acta bitácula de existencia y RF de acta de formación a padres nuevos de todas las UDS	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Dentro de los planes de formación a familias la EAS incluye actividades transversales con el fin de abordar la protección de los derechos de niños y niñas, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. Para el periodo reportado en escala de padres se socializa el protocolo de pruebas técnicas, rutas y directrices con padres de familia de participantes nuevos.
3.3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se ajuste a las protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que el CZF se realice, en relación con el presente de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. RF, "Atendidos con TH, participantes y familias.	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado se realizó actividades alusivas a la prevención de violencias con los participantes, a través de diferentes experiencias pedagógicas.
3.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de los niños, los niños y niñas gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	SI	1. Formulario registro al cumplimiento de los atenciones en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de los atenciones en salud (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante la ejecución del contrato la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación y seguimiento de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los participantes de los CDI.
Estándar 9: Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y/o forma complementaria de la leche materna a los dos años y cinco, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mejores en gestación.	SI	1. Plan de formación sobre lactancia materna 2. RF, "Cumple sobre manejo y manejo de los sucedáneos de lactancia materna (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	En el mes de agosto se realizó la EAS bien a cabo la conmemoración a la semana mundial de lactancia materna 2025 como se encuentra establecido en el plan de lactancia materna.
Estándar 10: Verifica la existencia de los niños, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y las respuestas en gestación a la atención para el cuidado prenatal (control prenatal).	SI	1. Acta de verificación del cumplimiento de los atenciones en salud	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	La EAS realizó la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI y se realizó igualmente en cada uno de los casos identificados sin dar cumplimiento.
Estándar 11: Implementar acciones para la promoción de la vacunación de los niños, niñas y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto mental y tiene seguimiento a la familia, cuidadores, mejores en gestación y sostiene acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	1. Formulario registro al cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI.
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevenibles y transmisibles por alimentos (ETA).	SI	1. Protocolo de ETAS 2. Protocolo enfermedades prevenibles de la primera infancia. 3. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles. 4. Oficio de reportes a salud pública (cada uds) 5. Acta Salud pública, respuesta a cada caso (UDS argentinos, UDS barinas con amor) 6. RF, "Impresos y desinfección de cada caso (UDS argentinos, UDS barinas con amor)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS adjunta protocolos establecidos para la detección y manejo de las enfermedades prevenibles de la infancia, inmunoprevenibles y ETAS. Los argumentos: Se reportar a salud pública 2 casos de posibles infecciones víricas contagiosas y se ejecuto proceso de limpieza y desinfección del sala esta para mitigar el contagio. Lavarlos con agua. Se reporto un caso de escarata a salud pública, se ejecuto proceso de limpieza y desinfección del sala esta para mitigar el contagio. Jorjicos y regimenes: posibles casos de varicela
Estándar 13: En caso de brindar alimentación dietética o a través de un terapeuta, garantiza la aplicación de una minuta patón.	SI	1. Minuta aprobada desde el 2024 Regimen 1. RF, aplicación de minuta, (Menú 18, 1 a 3 años 11 meses, 4 a 5 años) 2. Lenguaje con amor 3. RF, aplicación de minuta, (Menú 17, 1 a 3 años 11 meses, 4 a 5 años) 4. Jorjicos 5. RF, aplicación de minuta, (Menú 17, 1 a 4 años 11 meses, 4 a 5 años) 6. Jorjicos 7. RF, aplicación de minuta, (Menú 18, 1 a 3 años 11 meses, 4 a 5 años) 8. RF, aplicación de minuta, (Menú 18, 1 a 3 años 11 meses, 4 a 5 años)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Para el inicio de la ejecución del contrato la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Para se está en proceso de educación de los ciclo de menú para ser verificado y aprobado por el I.C.B.F. cumpliendo con la minuta patón del ICBF y de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente alimentación y nutrición.
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación dietética a través de un terapeuta, elabora y cumple con el ciclo de muestra y análisis nacional de acuerdo con la minuta patón, teniendo en cuenta las prácticas validadas de alimentación y de consumo.	SI	1. Formulario de recepción de muestra prima (cada uds) 2. RF, preparación de muestra prima (cada uds) 3. RF, servicio y distribución de muestra prima (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual por parte de la EAS. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del ICBF, desde se entrega la sesión preparatoria cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patón para la modalidad institucional.
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niño, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	1. Formulario de captura de datos antropométricos (cada uds) 2. Reporte de Cumpleo Carga Formas Nacionales (control 132) 3. Formulario PS, verificación de registro técnico. 4. Registro de novedades ingreso de atención 5. Registro de novedades derivación 6. Acta, Distribución de la respuesta técnica antropométrica 7. Acta, identificación de signos y técnica de toma de medidas antropométricas	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado en la ejecución del contrato de aporte N° 8501322025, se dio cumplimiento a la cláusula contractual correspondiente mediante la realización de la valoración antropométrica de la segunda toma al 100 % de los participantes, conforme a los tiempos establecidos en la guía operativa. Asimismo, se efectuaron los seguimientos perinatales a los participantes identificados con riesgo de derivación en dicho tema. No obstante, se evidenció que cinco (5) participantes ingresados los días 4 y 5 de agosto no fueron reflejados en el reporte del aplicativo de información, debido a un error en el proceso de carga. Sin embargo, en la revisión se observó la información en línea. Por lo cual, se realizó la observación a la EAS para tener en cuenta la verificación correspondiente y garantizar el carga de los datos.
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	SI	1. Concepto higiénico sanitario el cual se realizó en el mes de junio por parte de la entidad correspondiente.	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS no recibió visita, se obtuvo concepto higiénico sanitario favorable en cada una de las UDS en el mes de junio.
Estándar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que conforma los programas y los formatos de verificación o control.	SI	1. Plan de saneamiento básico 2. Formulario PSB (cada uds) 3. Certificación de fumigación y lavado de tanques de agua (cada uds) 4. RF, Limpieza y desinfección (control 132) 5. Acta clasificación de TH, recomendaciones de control ante derrames químicos	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo: Limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se tiene clasificación y talento humano sobre recomendaciones de control ante derrames químicos a todo el talento humano del contrato de aporte 8501322025. Las UDS cuentan con el certificado Vigente de fumigación y lavado de tanques.
Estándar 18: Documenta la Buena Práctica de Manufactura -BPM	SI	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (cada uds) 2. Formulario de BPM (cada uds) 3. Acta clasificación de TH, prácticas higiénicas (cada uds) 4. RF, Limpieza y desinfección área cocina (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	La EAS refleja que cada UDS cuenta con un documento establecido de Buenas Prácticas de Manufactura. Al mismo tiempo la EAS brinda capacitación al talento humano sobre procesos de almacenamiento de materia prima.
Estándar 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	SI	1. RF Almacenamiento de alimentos en refrigeración (cada UDS) 2. RF Almacenamiento de alimentos en congelación (cada UDS) 3. RF Almacenamiento de alimentos en seco (cada UDS) 4. RF Recepción de materia prima (cada UDS)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que en el almacenamiento de alimentos se aplican las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones ofrecidas a los participantes.
Estándar 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	SI	1. RF preparación de alimentos (cada UDS)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	En el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a lo que corresponde a las prácticas de BPM establecidas desde el documento Macro en el proceso de preparación de alimentos en cada unidad de servicio.
Estándar 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de alimentos.	SI	1. RF servicio y distribución de alimentos (cada UDS)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a dicha obligación contractual por parte de la EAS aplicando las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones que se suministran en las UDS, así se hacen en cuenta los formatos que dan cumplimiento al Plan de saneamiento básico como lo son Limpieza y desinfección de las áreas, los utensilios y equipos que se utilizan en el servicio de alimentación.
Estándar 22: El personal manipula los alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	SI	1. Certificados manipulación de alimentos (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	El talento humano cuenta con certificados de manipulación de alimentos y aplica las buenas prácticas de manufactura con base a sus funciones de acuerdo a lo reportado por la EAS.
3.3.2 Entrega dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, desderrame de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibidos, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que aplican según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normalidad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento básico (cada uds) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (cada uds)	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	La EAS dio cumplimiento en cuanto a la elaboración del PSB y el BPM para cada unidad de servicio, de acuerdo con los instrumentos establecidos por ICBF. Al mismo, se está a la espera de la respuesta al oficio de calidad de concepto higiénico sanitario por UDS.
3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventor del contrato desde el inicio de la atención a los participantes, el ciclo de muestra según lo refleja el CZF, elaborado por el nutricionista, teniendo en cuenta de los documentos que lo respaldan y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. El ciclo de muestra debe ser el mismo para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI	1. Minuta aprobada desde el 2024	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	La EAS ha trabajado con el ciclo de muestra aprobado. Simultáneamente, se han llevado a cabo los ajustes correspondientes solicitados por nutricionista del centro zonal Villaveas.
3.3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de los sistemas alimentarios preparados o para preparar o refrigerar o según lo define el CZF en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menor aprobado por el ICBF, conforme a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se debe dar registro documental de la relación de alimentos consumidos y entregados a cada UDS o UA.	SI	1. RF, Verificación gramo, menú 5, _RR_ALM_RT_1 a 3, 4 a 5 Lenguaje con amor 1. RF, Verificación gramo, menú 3, _RR_ALM_RT_1 a 3, 4 a 5 Jorjicos 1. RF, Verificación gramo, menú 6, _RR_ALM_RT_1 a 3, 4 a 5 Jorjicos 1. RF, Verificación gramo, menú 4, _RR_ALM_RT_1 a 3, 4 a 5	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado la EAS garantiza la entrega de raciones alimentarias tanto en cantidad y calidad establecida para cada participante, teniendo en cuenta lo establecido en el ciclo de muestra presentado a la supervisión. Se presentan registros fotográficos del gramo de los menús asignados para cada unidad de atención y grupo poblacional.
3.3.3.5. Realizar al supervisor y/o interventor del contrato, dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los procedimientos de atención y la información correspondiente relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cuando sea que se requiera y/o cambie algo presentado.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	No Aplica	Para el mes de julio la EAS no presentó actualizaciones en los procedimientos.
3.3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Convocatoria en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo describe en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos nacionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Planes de formación a familias y talento humano	Información realizada en el CZ Villaveas con N° 20233903000071982 al 05/09/2025	Los centros de desarrollo infantil del contrato 8501322025 establecieron un plan que incluyen posibles temas en educación alimentaria y nutricional con base a lo obtenido en primera toma antropométrica, esta según a quienes con base a el análisis de la ficha de caracterización de acuerdo a la información que reporta la EAS.



3.3.3.7. Cuantificar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos esenciales del ICSP o documento que lo modifique o sustituya y resultados sostenidos del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para para servicios de atención.	SI	Todo CTO 132 Manual de BPM 2. Sistema de BPM	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	La EAS cuenta con Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y se presenta como soporte el diligenciamiento de los formatos estadísticos que dan credibilidad a las acciones prácticas implementadas en el mes de julio, los cuales se encuentran en el ítem 3.3.3.1 en el anexo 18.
3.3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y valoración de todo de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutricion de la UDES), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos mínimos del ICSP o documentos que los modifiquen o sustituyan y los Manuales Técnicos, Guía Operativa gestión operativa del servicio correspondiente, en los tiempos y períodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Reporte cuantitativo, 31 de julio 2. Formatos captura de datos antropométricos 3. Formato verificación signos vitales 4. Registro de novedades ingreso de atención 5. Registro de novedades deseguros	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS realiza seguimientos a los casos de riesgo de desnutrición de conformidad con la guía operativa. Se verifica registro de novedades de seguimientos nutricionales y se encuentra información al día.
3.3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de alimentación y/o gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICSP, así como preservar de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y de las orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICSP.	SI	1. Reporte cuantitativo, 31 de julio 2. Formatos captura de datos antropométricos (Café UDES) 3. Registro de novedades deseguros, Angaitza 4. Oficio de salud pedagógico[...]	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la E.A.S. se realizó seguimiento de medidas antropométricas y cargas de dicha información en el aplicativo CUENTAME. Se registró en el formato de captura de datos antropométricos de la C.B.F. Angaitza: se participó con desnutrición aguda moderada con base a indicador PI1, se encuentra en seguimientos quincenales por IPS. Actualmente consume FTLG, se realiza oficio a salud pública solicitando apoyo en atención con IPS para agendamiento oportuno de especialidades.
3.3.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICSP dispone, las acciones colectivas a individuos de educación alimentaria y nutricional de acuerdo con los resultados de la cualificación antropométrica de los participantes y registro señalado en la guía operativa del servicio que corresponde.	SI	1. Acta, formación a padres de familia (saludable) 2. RF, campaña sobre manejo y riesgos de los sucedáneos de lactancia materna	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	En el mes de julio la EAS realizó educación alimentaria a los padres de familia sobre Dengue y malaria, así como campaña en manejo y riesgo de sucedáneos de leche materna en café UDES
3.3.3.11. Continuar la capacitación del talento humano de las EAS con el Modelo Nacional de Salud a través de sus reuniones regionales, así como capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en EAS.	SI	1. Acta, formación a padres de familia (saludable) 2. RF, campaña sobre manejo y riesgos de los sucedáneos de lactancia materna (saludable)	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	En el mes de julio la EAS llevó a cabo capacitación al talento humano de ingreso nuevo a la fundación bien sea bajo el contrato de aporte 85001322025.
3.3.3.12. Como Unidades Informantes recibir y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 115, mediante una vigilancia por indicadores a una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuestos en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, Decreto 789 de 2019 y sus derivadas, así como la complementación, modificación o derogación. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nacional o alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá justificarse para cada caso con la justificación y soporte que sustentó dicha situación.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	No Aplica	No se presentaron eventos que requirieran actuación de ruta.
3.3.3.13. Reportar la actividad en salud y el supervisor y/o representante del contrato cuando se presenta una enfermedad prevalente por alimentos – ETAG.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	No Aplica	Para los días de atención del mes de julio, la EAS no presentaron casos que hubieran que reportar
3.3.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos filosóficos, pedagógicos y la gestión de la estrategia de atención integral a primera infancia y los diferentes niveles de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (padres, madres, gestantes).	SI	1. Proyecto pedagógico de todas las UDES 2. RF participativos y pre-evaluación proyecto pedagógico	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Durante el mes de julio la EAS realiza evaluación del proyecto pedagógico con participantes y padres de familia y/o cuidadores a través de actividades lúdicas, en cada una de las unidades de servicio.
Estándar 25: Planes, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado lúdicas a cabo con las niñas y los niños desde la gestión, orientada a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos filosóficos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas técnicas y técnicas de educación inicial.	SI	1. Planificación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDES por docente 2. RF experiencias pedagógicas del mes de cada UDES 3. Muestra en físico de 1 planificador por agente educativo.	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado las agentes educativas semanalmente realizaron la respectiva ejecución de los Planificaciones pedagógicas, evaluación de los mismos, proponiendo una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de cuidado y potenciando el desarrollo integral de los niños.
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestión que promuevan el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	1. Registro fotográfico de buen trato, UDES por docente	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Durante el mes reportado, la EAS genera actividades pedagógicas de autocuidado, buen trato, bienestar y seguridad en los niños y los niños en cada una de las UDES del contrato
Estándar 27: Dispone de ambientes empáticos para el desarrollo de experiencias pedagógicas interconectadas.	SI	1. Registro fotográfico ambientaciones de cada UDES por docente	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el mes en curso, la EAS dispone de ambientes pedagógicos empáticos que promueven el interés, la participación y aprendizajes simultáneos con las interrelaciones pedagógicas que se proyectan para los participantes.
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	1. Escalar seguimiento al desarrollo. 2. Muestra en físico 12 copias de los seguimientos al desarrollo del mes. 3. Escalar de ECVG-R 4. Muestra en físico 1 copia de escala de valoración cualitativa 5. Acta socialización ECVG-R	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el mes en curso la EAS realiza el seguimiento al desarrollo usando el instrumento de observación a cada uno de los participantes de las UDES.
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	1. Cronograma de jornadas pedagógicas por el contrato 2. Acta, Muestra de evidencia y RF, Socialización del proyecto pedagógico, planificación pedagógica y seguimiento al desarrollo	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	En el periodo reportado la EAS realiza jornada pedagógica, permitiendo al talento humano fortalecer aspectos desde el Componente Proceso Pedagógico. El talento humano participó de la asistencia técnica por parte de la gerencia de Mónica Villalobos, se abordaron temas relacionados con educación inicial, proyecto pedagógico y experiencias pedagógicas.
3.3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa para el tránsito de las niñas y niños desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICSP o Sistema de Educación Formal o documento que lo modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1. Planificaciones pedagógicas y RF por cada UDES	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el mes en curso se realizaron experiencias pedagógicas de tránsito armónico.
3.3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en el Manual Técnico de la Modalidad que aplican para M.F. y, y de donde orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICSP (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Comunitaria)	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto esta actividad no aplica para la modalidad por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	No aplica para la modalidad
3.3.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas y los niños y respalda gestiones con un enfoque diferencial.	SI	1. Oficio notificado Nº 2025390030000023482 al ICSP para aprobación de hojas de vida. 2. Oficio notificado Nº 2025390030000023482 al ICSP para aprobación de hojas de vida. 3. Oficio notificado Nº 2025390030000016202 al ICSP para aprobación de hojas de vida. 4. Oficio notificado Nº 2025390030000017552 al ICSP para aprobación de hojas de vida. 5. Oficio notificado Nº 2025390030000016202 al ICSP para aprobación de hojas de vida. 6. Oficio de aprobación Realizado 202539003000014051 7. Oficio de aprobación Realizado 202539003000011941 8. Oficio de aprobación Realizado 202539003000012381 9. Oficio de aprobación Realizado 202539003000011081 10. Oficio de aprobación Realizado 202539003000013441 11. Reporte Cuantitativo Talento Humano 12. Hoja de Vida con evidencia en físico.	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	En el mes de julio la modalidad C2 presentó a la supervisión del contrato hojas de vida para la aprobación de talento humano nuevo, dando cumplimiento en el marco del contrato 85001322025 con el personal por UDES requerido para la atención de los participantes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad, vinculando laboralmente con la aprobación de las HR por parte del ICSP. Cabe resaltar que se seleccionaron recomendar en el registro laboral de los perfiles profesionales en el aplicativo Cuéntame. En respuesta, la EAS procedió a efectuar las respectivas correcciones conforme a los lineamientos establecidos, con el objetivo de garantizar la integridad y confiabilidad de la información.
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asignar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	1. Reporte Cuantitativo Talento Humano	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	La EAS en el mes de julio la modalidad C2 presentó a la supervisión del contrato hojas de vida para la aprobación de talento humano nuevo, dando cumplimiento en el marco del contrato 85001322025 con el personal por UDES requerido para la atención de los participantes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad, vinculando laboralmente con la aprobación de las HR por parte del ICSP. Cabe resaltar que se seleccionaron recomendar en el registro laboral de los perfiles profesionales en el aplicativo Cuéntame. En respuesta, la EAS procedió a efectuar las respectivas correcciones conforme a los lineamientos establecidos, con el objetivo de garantizar la integridad y confiabilidad de la información.
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la planta territorial/seccional.	SI	1. Acta, cualificación, niñas y niñas de la planta territorial 1.2 Acta, cualificación, buen trato en las acciones de primera infancia 1.4 Acta, cualificación, Dengue, zoonosis (foto 132) 1.5 Acta, cualificación, Proceso de actualización de materia prima (foto 132), Ver estándar 30 en medio digital 1.6 Acta, cualificación, Manejo de alimentos sólidos (foto 132)	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el mes reportado la EAS cumplió el contrato el plan de cualificación realiza cualificación y apropiación para la ejecución del contrato de aporte 85001322025. También se realiza diferentes acciones de cualificación con el Triángulo en cuenta las necesidades de las UDES.
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo o desempeño y las particularidades culturales y éticas de la población.	SI	1. Selección TH 2. Actas de inducción a talento humano nuevo 3. Evaluación de Desempeño a Talento Humano de Nómina	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS realiza un proceso de Selección e inducción al Talento Humano a vincular en el contrato de aporte 85001322025. Para el mes reportado se realiza la aplicación de la evaluación desempeño con todo el talento humano de nómina.
3.3.5.2. Asignar la incorporación de nuevas, padre comunitario y/o agentes educativos que se encuentran vinculados en las UDES que han transicionado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transicionado de otras modalidades, se notifica en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso y para que el educador, del mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Contrato de agentes educativos en tránsito	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	En cada uno de los municipios se cuenta con Metas de trabajo contratadas por la E.A.S. las cuales se encuentran vinculadas en las siguientes UDES: "UDS Angaitza en la unidad conforma con una Agente Educativa, Stella Moreno y dos Asistentes Pedagógicas Omaira Oñate, Esperanza Cortés." "UDS Los Angeles. En la unidad de servicio conforma con dos Asistentes Pedagógicas, Luz Marina Montañez, Carmen Flor Narváez." "UDS Llaneros. Luz Nidia Rodríguez, Dora Carrasco"
3.3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de selección y/o acompañamiento en la atención de niñas y niños que presentan discapacidad motriz, que requieran apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1. Diagnóstico médico.	Información realizada en el C2 Villavieja con N. 202539003000071892 al 05/09/2025	Para el periodo reportado, en las unidades de servicios Los Angeles, se cuenta con reporte de beneficiarios con discapacidad, teniendo en cuenta los diagnósticos de discapacidad en los registros de diagnóstico en Inteligencia, personalidad, motor y lenguaje, en Llaneros con menor los diagnósticos se autismo y en Los Angeles se encuentran en seguimiento.



3.3.8.10 Asegurar oportunamente los requerimientos que el ICSP realice, especialmente para dar respuesta a los requerimientos de control del Estado y necesidades procedentes de los valores establecidos por la Interventoría y el ICSP.	N/A	No aplica para el mes reportado	Archivos del Centro Zonal Villavieja	No aplica para el mes reportado
3.3.8.11 Cancelar al ICSP el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten exenciones o gremios justificados por mal almacenamiento, redistribución de productos, rotos o galletas, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega y el precio definido por el ICSP en caso de entregarse otro tipo de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica para el mes reportado	Archivos del Centro Zonal Villavieja	No aplica para el mes reportado
3.3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICSP a la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional en el Centro Zonal Villavieja, para la intervención que se haya que dar. Al mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de los problemas generados producto de las visitas del ICSP a la interventoría.	SI	Oficio radicado Nº 20253900300071052 con fecha 05/09/2025 informe periodo.	Archivos del Centro Zonal Villavieja	Para el mes de agosto se recibió visita por parte de interventoría donde no dejaron hallazgos.
3.3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transporte de un lugar a otro) los excedentes de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que impartió el ICSP.	N/A	No aplica para el mes reportado	Archivos del Centro Zonal Villavieja	No aplica para el mes reportado
3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 248 de 2020, incluyendo al menos el 30% de los recursos aplicables para la compra de alimentos, adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura agroecológica, productores locales, representantes de estos productores o de las industrias agroalimentarias agroecológicas, que procuren materiales primas adquiridos directamente a estos productores locales. Estos compra deberán realizarse mediante y de acuerdo a la disposición en la Ley 248-2020. Para el cumplimiento de la Estrategia de Compras Locales, el contratista deberá reportar mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentra disponible en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o de otro formato para tal efecto, adopte el ICSP dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Radicado No. 20253900300069952 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye: Reporte de compra local correspondiente al mes de julio 2025. Asunto: Compra locales – agosto de 2025. Contrato de compra No. 85001322025. Radicado No. 20253900300069952 del 03 septiembre de 2025. Asunto: Compras locales – agosto de 2025. Contrato de compra No. 85001322025. Radicado No. 20253900300071052 del 10 de septiembre de 2025. Asunto: informe financiero mes de agosto de 2025. Radicado No. 85001322025. La EAS Fundación Ben Estar presentó el informe de compras locales correspondiente al mes de agosto de 2025, bajo el radicado No. 20253900300069952 del 3 de septiembre de 2025. Posterior a la verificación realizada por el supervisor del contrato de compra No. 85001322025, se emitió una ordenación del 23 de agosto en cumplimiento de la obligación 3.2.9, relacionada con las compras locales, conforme a lo establecido en la Ley 204 de 2020. La EAS Fundación Ben Estar, mediante el radicado No. 20253900300071052 del 3 de septiembre de 2025, presentó los puntos de entrega correspondientes a la RPP por el cumplimiento del 1% de alimentos, hechos de pago a proveedores y resguardo fotográfico. Esta entrega fue realizada a los participantes que presentaban condiciones de identificación verificada o se vea, riesgo de desvirtuación, en el caso de que no pueda acreditarse para el caso, por un valor de \$1.265.000. La EAS Fundación Ben Estar, mediante el radicado No. 20253900300071052 del 10 de septiembre de 2025, presentó las facturas de pago correspondientes a los proveedores que suministraron los alimentos adquiridos como parte de la RPP por el cumplimiento del 1%. Los detalles son los siguientes: José Eleoberto Moreno López, adquisición de papilla, por un valor de \$1.265.000. Fredy Alexander Forno Medina, adquisición de huesos de gallina, por un valor de \$2.848.500.	Para el mes de agosto se recibió visita por parte de interventoría donde no dejaron hallazgos.	
3.2.9.2 El Contratista deberá pagar contra entrega, a los productores agropecuarios a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones, La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y formas activas de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de acuerdo a la disposición en la Ley 248-2020. Para el cumplimiento de la Estrategia de Compras Locales, el contratista deberá reportar mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentra disponible en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o de otro formato para tal efecto, adopte el ICSP dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Radicado No. 20253900300069952 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye PDF con el listado de facturas de los proveedores aprobados para compra locales. Radicado No. 20253900300069952 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye PDF con el listado de facturas de los proveedores y los productos adquiridos, con sus respectivos Nombres de pago. LECHES DEL CASANARE S.A.S. adquisición de queso y yogur. DISTRIBUIDORA DEL CARNES EL CARVAJO S.A.S. adquisición de carne de res, pollo y vísceras. Fecha de pago: 2, 8 y 15 de agosto de 2025. LECHES ALFREDO OLIVERA GUTIERREZ, adquisición de jamón, bazo y mango. FREDY ALEXANDER FORERO MEDINA, adquisición de huesos de gallina. Fecha de pago: 28 de agosto de 2025. JOSÉ ELEOBERTO MORENO LÓPEZ, adquisición de papilla. OFF S.A.S. adquisición de arroz. Fecha de pago: 30 de agosto de 2025. Radicado No. 20253900300069952 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye PDF con el listado de facturas de los proveedores y los productos adquiridos. LECHES DEL CASANARE S.A.S. adquisición de queso y yogur. Radicado No. 20253900300069952 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye PDF con el listado de facturas de los proveedores y los productos adquiridos, con sus respectivos Nombres de pago. Contrato de compra No. 85001322025. Radicado No. 20253900300071052 del 10 de septiembre de 2025. Asunto: informe financiero mes de agosto de 2025. Contrato de compra No. 85001322025. La EAS Fundación Ben Estar, mediante el radicado No. 20253900300069952 del 3 de septiembre de 2025, con asunto "Compras locales – agosto de 2025", en el marco del Contrato de Compra No. 85001322025, presentó las facturas y el listado de los productos adquiridos durante el mes de agosto. Tras la revisión de los documentos, se verificó que los pagos correspondientes se realizaron durante el mes de agosto al como durante los cinco primeros días del mes de septiembre del 2025.	Para el mes de agosto se recibió visita por parte de interventoría donde no dejaron hallazgos.	
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
3.2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICSP define de forma web, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y transparente, de la información relacionada con los participantes, sus familias y abstracciones prioritarias.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 3.Reporte de Beneficiarios 1) Títulos, Consecuencias 2) Reporte de Talento Humano 3) Reporte de Talento Nacional 4) Reporte de Formación a familias 5) Reporte de RAM. Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS realizó el respectivo registro y actualización de información relacionada a los participantes, sus familias y abstracciones prioritarias.	
3.2.10.2 Realizar el inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICSP define, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según rubro dirección y teléfono celular de la sede principal.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte del aplicativo cuantías de datos del contrato 85001322025	Se realiza la respectiva actualización de los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto de Sede Principal de la EAS	
3.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuantías según la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICSP, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, copia, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 7. Reporte del aplicativo cuantías del CONTRATO 2. Reporte del aplicativo cuantías de US del contrato	Para iniciar la prestación del servicio, la EAS solicitó el otorgamiento de cuantías registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, copia, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	
3.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuantías según la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICSP, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, copia, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de aplicativo cuantías del CONTRATO 2. Reporte del aplicativo cuantías de US del contrato	Para iniciar la prestación del servicio, la EAS solicitó el otorgamiento de cuantías registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, copia, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	
3.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICSP define la información de las refines y refines según acciones vivas tipo de las usuarias reales y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se realice el nacimiento o el nacimiento, en el posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, cuando aplica, o en el momento de la inscripción de la participación en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la documentación de la mujer gestante.	N/A	No aplica para la modalidad Institucional.	No aplica	No aplica para la modalidad Institucional.
3.2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICSP, haciendo la vinculación a la USDS con la fecha real del inicio de la atención, para el cual debe recibir la autorización de los padres o tutores de los participantes y/o representantes de los participantes, en el caso de que no se realice la vinculación a la USDS, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de atención, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la confidencialidad de la información reportada en el RAM y el registro de información en atención de los participantes.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 2. Formulario de Uso de Imágenes de los participantes de cada USDS. Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	Para el periodo reportado todas las USDS del contrato 85001322025 realizaron el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICSP, haciendo la vinculación a la USDS con la fecha real del inicio de la atención.	
3.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICSP define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y capacitación en el marco del presente contrato.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte Talento Humano Contrato 85001322025	La EAS realiza el respectivo cargo del talento humano vinculado laboralmente a las Unidades de Servicio del contrato 85001322025	
3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuantías de los participantes y talento humano cuando se realice la desvinculación de los participantes y talento humano cuando no se presente durante el mes en curso por parte de la EAS.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte Talento Humano Contrato 85001322025	Se realiza la debida desvinculación de los participantes y talento humano cuando no se presente durante el mes en curso por parte de la EAS	
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuantías regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de los beneficiarios o integrantes del grupo familiar, según educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de fallecimiento por lo tanto la EAS no realiza acciones relacionadas con la obligación contractual en el periodo reportado.	Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	No hubo lugar en el periodo reportado de fallecimiento por lo tanto la EAS no realiza acciones relacionadas con la obligación contractual en el periodo reportado.
3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICSP la creación, activación o reactivación de los participantes del Sistema de Información Cuantías y sistema integrados para que la EAS pueda garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuarios del sistema.	N/A	No se realizaron acciones correspondientes a la obligación contractual ya que no se tuvo lugar al período reportado.	Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	Durante el periodo reportado, la EAS No presenta activación de Usuarios cuantías ya que no se ha tenido Relación de los profesionales vinculados
3.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendida durante el periodo reportado, una vez el ICSP realice el otorgamiento del rubro RAM en las plataformas tecnológicas que el ICSP define, en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del otorgamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de atención, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la confidencialidad de la información reportada en el RAM y el registro de información en atención de los participantes.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de Participantes del contrato 85001322025 2. Planilla RAM por cada USDS. Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	El rubro RAM en el Sistema de Información Cuantías está habilitado para el periodo reportado, por lo cual la EAS hace el respectivo registro de los refines y refines que asisten a atención presencial de todas las USDS. Para el periodo reportado la EAS diligencia la RAM en las USDS del contrato 85001322025 de los participantes que asisten al servicio y se carga la información correspondiente al aplicativo cuantías. Las planillas RAM originales son presentadas en informe financiero del presente periodo reportado.	
3.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICSP define las directrices de las USDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la edición en Modalidades de educación inicial en el marco de la edición integral según las directrices del ICSP.	N/A	No se realizaron acciones de compra de edición por parte de la EAS para el mes reportado	No aplica	La EAS para el periodo reportado no hubo lugar para realizar acciones a realizar en compra de Edición
3.2.10.13 Dirigir y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y de divulgación de la información, versión registro", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal 2. De areas formales de compromiso de confidencialidad firmado por el Talento Humano de cada USDS. Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	La EAS presenta formato de confidencialidad de la información de la Representante Legal y el Talento Humano vinculado a la fecha.	
3.2.10.14 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICSP define la información de los participantes contratados para la atención de los participantes conforme a las directrices o lineamientos definidos por el ICSP. (Cuentas aplicables) PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por alguna razón a la EAS, se no puede registrar en las plataformas tecnológicas que el ICSP define la información de los participantes contratados durante el periodo de la forma de la formación de las familias y cuidadores de los participantes, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de atención, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la confidencialidad de la información reportada en el RAM y el registro de información en atención de los participantes.	SI	Radicado No. 20253900300002842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de Aplicativos cuantías de Talento Humano 2. Reporte de Aplicativos cuantías de Formación 3. Reporte de Aplicativos cuantías de Talento Nacional. Información radicado en el CZ Villavieja con N. 202539003000711992 al 05/09/2025	Para el periodo reportado la EAS realizó el respectivo cargo de participantes y talento humano vinculado a la ejecución del contrato 85001322025 en el aplicativo Cuantías. Asimismo, se realizó el cargo de la información relacionada a los directores recibidos durante el mes en curso	
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
3.2.11.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su anal, el presupuesto de ejecución de los servicios contratados, en los formatos establecidos por el ICSP, especificando los valores por concepto de base comprometida para el servicio. Hacerse responsable de aplicar. Todos los gastos al presupuesto deben ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para su revisión y aprobación. Los gastos de modificación presupuestal se deben seguir según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guía Operativa y los lineamientos que define el artículo dentro la decisión de primera instancia.	SI	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo cargo del presupuesto lo que se presentó al comité. 2. Presupuesto Físico para ejecución del contrato. Acta de Primer Comité	Para el mes de Mayo se presentó en el marco del primer CTO 85001322025 el presupuesto a ejecutar en el presente contrato, dentro del comité quedó aprobado el presupuesto	

